

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Ante la necesidad de iniciar un nuevo expediente de contratación administrativa, y en cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 116 de la LCSP, tengo el honor de informar sobre los siguientes datos del contrato propuesto:

N.º DE EXPEDIENTE	P.A.M. 3/2019 SERVICIO MAYOR (SARA)
TÍTULO/ASUNTO	SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA Y DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS 085 DE ESTE CBPC
	<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO
PROCEDIMIENTO	CONTRATO MAYOR, TRAMITACIÓN ORDINARIA
FORMA DE ADJUDICACIÓN	VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN


I. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL CBPC

1.- RESPONSABLE DEL CONTRATO
NOMBRE: JOSÉ LUIS FERRER RÍOS
CARGO: DIRECTOR TÉCNICO.
2.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
PRESIDENCIA CBPC

II. CONDICIONES DEL CONTRATO PROPUESTO

3.- OBJETO DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
3.1 OBJETO
SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA DE LLAMADAS DE EMERGENCIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS 085 DEL CONSORCIO DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ
3.2. CPV
79510000-2 Servicios de contestación de llamadas telefónicas.
3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SE DESCRIBIRÁN EN EL PPT
3.4- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO
Debido a que el contrato anterior de dos años, está próximo a finalizar, es por lo que se precisa iniciar los trámites para su nueva contratación.
3.5. DIVISIÓN EN LOTES:
NO



Código Seguro De Verificación:	Y+TaG6qqZ5hRIFxW2ZqMHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	El Director Técnico Del Cbpc: José Luis Ferrer Ríos	Firmado	26/11/2019 12:07:41	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Y+TaG6qqZ5hRIFxW2ZqMHA==			

3.6 JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES
EN LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y ADJUNTA A ESTA MEMORIA.
3.7. INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA EJECUTAR EL CONTRATO. (solo para contratos de servicios)
Esta Corporación NO dispone de los medios necesarios para asumir la ejecución de este servicio.

4.- PRESUPUESTO MÁXIMO ESTIMADO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
Importe	Aplicación Presupuestaria	Denominación
919.600.-€ IVA INCLUIDO	136/22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales
5.- PLAZO DE EJECUCIÓN		
2 AÑOS. (2020-2022)		
6.- DISTRIBUCIÓN EN ANUALIDADES		
2020 (8 meses)	2021 (12 meses)	2022 (4 meses)
306.533,33.-€ IVA INCLUIDO	459.800,00.-€ IVA INCLUIDO	153.266,67.-€ IVA INCLUIDO
TOTAL		919.600.-€ IVA INCLUIDO

7.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO IVA EXCLUIDO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA EXCLUIDO	760.000.-€
PRÓRROGAS (2 PRÓRROGAS ANUALES)	760.000.-€
MODIFICACIONES	NINGUNA
TOTAL	1.520.000 IVA EXCLUIDO

8.- SOLVENCIA EXIGIDA	
SOLVENCIA ECONÓMICA (ART 87 a) y b) LCSP)	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIO DEL LICITADOR O CANDIDATO, EN EL ÁMBITO AL QUE SE REFIERA EL CONTRATO Y REFERIDO AL AÑO DE MAYOR VOLUMEN DE NEGOCIO DE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS CONCLUIDOS POR IMPORTE IGUAL O SUPERIOR A UNA VEZ Y MEDIA EL VALOR ANUAL MEDIO DEL CONTRATO
	ACREDITACIÓN:
	<p>El volumen anual de negocio del licitador o candidato se acreditará por medio de certificación o nota simple, expedida por el Registro Mercantil en el que estuviere inscrito, de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas. Este certificado debe acreditar que su volumen anual de negocio de alguno de los últimos tres años es superior a una vez y media el valor anual medio del contrato (IVA EXCLUIDO), esto es:</p> <p>Se entenderá que posee solvencia económica suficiente cuando de los documentos presentados se acredite que su volumen anual de negocio del licitador referido al año de mayor volumen de los tres últimos sea igual o superior a QUINIENTOS SETENTA MIL EUROS (570.000, €.), lo que se corresponde con una vez y media el valor de la anualidad media.</p> <p>Si el último ejercicio se encontrara pendiente de depósito, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente.</p>




Código Seguro De Verificación:	Y+TaG6qqZ5hRIFxW2ZqMHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	El Director Técnico Del Cbpc: José Luis Ferrer Ríos	Firmado	26/11/2019 12:07:41
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Y+TaG6qqZ5hRIFxW2ZqMHA==		



	Los empresarios individuales no inscritos en el registro mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por Registro Mercantil.
SOLVENCIA TÉCNICA (ART 90.A LCSP)	RELACIÓN DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS POR EL INTERESADO EN SERVICIOS DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS, DE IGUAL O SIMILAR NATURALEZA QUE LOS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DEL CONTRATO, EN EL CURSO DE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS, EN LA QUE SE INDIQUE EL IMPORTE, LA FECHA Y EL DESTINATARIO, PÚBLICO O PRIVADO DE LOS MISMOS
	ACREDITACIÓN:
	Para acreditar la solvencia técnica o profesional, los licitadores deberán aportar relación de los principales servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, <u>es decir, relación de contratos de servicios de gestión de salas de emergencia, como las de servicios de bomberos, policiales, emergencias sanitarias o 112, realizados por la empresa licitadora en los últimos 3 años</u> que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, con el requisito mínimo de que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato a que se refiere el presente pliego.
	Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia entre los 3 primeros dígitos de su respectivo código cpv". Acreditar que el importe anual de servicios facturados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de su anualidad media del presente contrato, esto es, igual o superior a doscientos sesenta y seis mil euros (266.000.-€), lo que se corresponde con el 70% del valor de la anualidad media. Los trabajos o servicios efectuados se acompañaran de una relacion de servicios efectuados por el interesado en el curso de los últimos tres años correspondientes al mismo tipo de naturaleza al que corresponde el objeto de contrato, avalados por certificados de buena ejecución.

9.- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA EXIGIDA		
Grupo:	Subgrupo: 8	Categoría: 3
U	Servicios de Información y asistencia telefónica	Cuando la cuantía del contrato sea igual o superior a 360.000 euros e inferior a 840.000 euros.
10.- HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIDA		
NO		
11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EXIGIDAS		
<p><u>Mantener la totalidad plantilla de trabajadores y trabajadoras adscritos a la ejecución del contrato sin</u> que proceda suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora, de despidos disciplinarios, disconformidad de la administración o modificación del contrato por razones de estabilidad presupuestaria y salvo que por circunstancias sobrevenidas la empresa se encuentre en algunos de los supuestos previstos en el artículo 51 del estatuto de los trabajadores</p>		
12.- PRÓRROGAS		
SI, HASTA UN MÁXIMO DE DOS (2) ANUALIDADES, POR PERIDOS DE 12 MESES		



Código Seguro De Verificación:	Y+TaG6qqZ5hRIFxW2ZqMHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	El Director Técnico Del Cbpc: José Luis Ferrer Ríos	Firmado	26/11/2019 12:07:41	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Y+TaG6qqZ5hRIFxW2ZqMHA==			

13.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PROPUESTOS...hasta un total de 100 puntos		
1	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES POR JUICIOS DE VALOR COMISIÓN TÉCNICA	Puntos Máximos 100
1.1	- Estructura organizativa prevista para la mejor prestación del servicio:	Hasta 5 puntos
1.2	- Plan de formación	Hasta 5 puntos
1.3	- Plan de sustitución y refuerzo de personal	Hasta 5 puntos
2	CRITERIOS de ADJUDICACIÓN ponderables POR FÓRMULAS O PORCENTAJES	85
2.1	Oferta económica, desglose:	Hasta 80 Puntos
2.2	Incremento de horas anuales para atención de llamadas sobre el mínimo dimensionamiento previsto en el Pliego Técnico (mínimo 500 horas-máximo 1000 horas)	Hasta 5 puntos
TOTAL, PUNTOS MÁXIMOS	100 puntos	
14.- MODIFICACIONES POSIBLES		
NINGUNA		
15.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO		
<p>El adjudicatario facturará por periodos mensuales, emitiendo facturas por los servicios realizados en el mes correspondiente.</p> <p>el pago del precio se efectuará una vez presentada la factura en el registro de facturas de la entidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 198.2 de la lcsp, previa presentación de la correspondiente factura electrónica, conforme a lo establecido en la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público, y normas de desarrollo.</p> <p>se presentarán las facturas través de la plataforma face, conforme a lo establecido legalmente.</p>		
16. JUSTIFICACIÓN DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.		
<p>La fijación del importe máximo de gastos anuales en relación con el presente objeto del contrato, se ha obtenido del cálculo de la media de los gastos producidos en el SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA y DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS 085 DEL CONSORCIO DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ en los cinco años inmediatamente anteriores al presente.</p>		

SOLICITUD DE RESERVA DE CRÉDITO AL DEPARTAMENTO ECONÓMICO

17.- SOLICITUD CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
<p>Se solicita a la Intervención de Fondos que informe sobre la existencia de consignación adecuada y suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven del presente contrato que como máximo ascienden a lo determinado en el punto 4 y distribuido en anualidades como se especifica en el punto 6.</p>

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR TÉCNICO

EL PRESIDENTE,



Código Seguro De Verificación:	Y+TaG6qqZ5hRIFxW2ZqMHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	El Director Técnico Del Cbpc: José Luis Ferrer Ríos	Firmado	26/11/2019 12:07:41
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Y+TaG6qqZ5hRIFxW2ZqMHA==		

